

1. 23.

leg. 17-1329

MEMORIA

LEIDA POR EL DECANO

D. Rafael García Crespo,

EN LA JUNTA GENERAL

CELEBRADA POR EL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

DE VALLADOLID,

el día 29 de Mayo de 1892,

é impresa por acuerdo de la propia fecha.



VALLADOLID.-1892.

Establecimiento tipográfico de H. de J. Pastor,

LIBERTAD, NUMS. 13 Y 18.

MEMORIA

LEIDA POR EL DECANO

D. Rafael García Crespo,

EN LA JUNTA GENERAL

CELEBRADA POR EL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

DE VALLADOLID,

el día 29 de Mayo de 1892,

é impresa por acuerdo de la propia fecha.



VALLADOLID.-1892.

Establecimiento tipográfico de H. de J. Pastor,

LIBERTAD, NUMS. 13 Y 18.

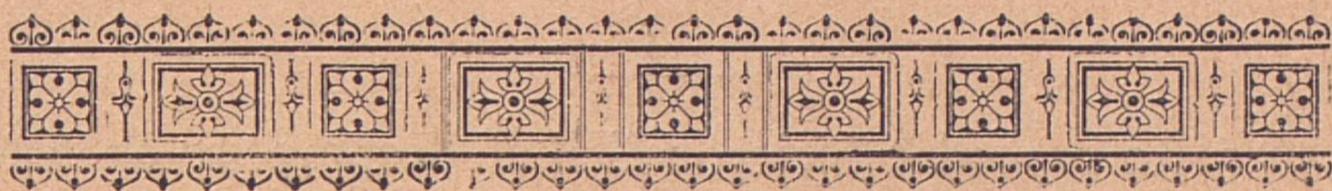
HTCA

U/Bc LEG 17 n°1329



2>0 0 0 0 5 9 7 2 4 7

UVA. BHSC. LEG 17- n°1329



Señores Colegiales:

AL restituiros los cargos con que nos honra-
ra, más que nuestros propios merecimien-
tos, vuestra excesiva benevolencia, cúmpleme, ante
todo, daros las gracias y exponer, según tradicional
costumbre, la vida del Colegio durante el pasado
año, para que censuréis ó aprobéis nuestra conducta,
en la seguridad de que todos nuestros actos se ins-
piraron en el mejor deseo de acierto, y bajo el con-
vencimiento íntimo de que lo censurable obra
exclusiva fué del Decano, y lo plausible, si algo
digno de aplauso hubiera, corresponde á los demás
individuos de la Junta y Colegiales todos, que con

su recto proceder hicieron fácil el desempeño de tan delicado cargo. Pues no de otra manera hubiera podido llegar al término, sin poner de manifiesto mi incompetencia.

Porque los puestos de honor no deben pedirse ni rehusarse, acepté el de Decano, en la confianza de que mi falta de condiciones había de ser suplida por la voluntad y buen consejo de los compañeros, cuyo unánime, leal é inapreciable concurso tanto y tanto agradezco.

La Junta de Gobierno, seguramente no envidiada, pero tampoco envidiosa, os devuelve los poderes para que con mejor acierto se confieran á quien sepa responder á la importancia del Colegio, y pueda restablecer sus antiguos timbres en la esfera de la ciencia; ya que la nueva viene apercebida para habérselas tal vez con acariciadas reformas que, según indicaciones de elevados centros, han de tender á menoscabar nuestra intervención en los juicios mercantiles, que, con los asuntos de jurisdicción voluntaria, quieren atribuirse á los Jueces municipales, y en todos los que, según parece, será potestativo valerse ó no de Letrado; á elevar hasta 500 ó 1.000 pesetas la cuantía de los juicios verbales; á suprimir escritos de pruebas que se harán constar en acta detallada; y á simplificar los trámites del procedi-

miento civil para hacerle todo lo oral que consienta su naturaleza, suprimiendo gran parte de alegaciones; de lo que, si se realiza, no estará lejos la instancia única.

Proyectos que conspiran contra nosotros; y respecto de los cuales, preciso será en su día gestionar cuanto pueda y deba hacerse cerca de Senadores, Diputados y demás Colegios territoriales; pues de continuar en actitud pasiva, sin oponer nada que contenga dentro de justos límites la fiebre reformadora de que se hallan poseídos nuestros legisladores, pronto llegaremos á ser innecesarios, y á pensar en otro medio que proporcione lo más preciso para el sostenimiento de nuestras familias, á las que bien precariamente, por cierto, podemos hoy atender.

Reformas, que concebidas por Abogados, sólo se explican, respetándose como por todas ellas se respeta, y aún se agranda, la centralización de los negocios en los Tribunales superiores de Madrid, donde aquéllos ejercen.

*
* *

Cinco Colegiales pasaron á mejor vida: D. José Barinaga del Tío; D. Pedro González Moral; Don Casto Toraya Medinilla; D. José M.^a Llinas de Andreu, y D. Toribio Fernández de Velasco; y se han

incorporado D. Gerardo Martínez Arto; D. Enrique Alonso Rodríguez; D. Mariano Fernández Cubas; D. Cesáreo Marceliano Aguirre; D. José Casado Santos; D. Rafael Torres Arnáiz; D. Francisco Zurbano del Val; D. Francisco Contreras Martín; Don Constantino Presencio de la Peña; D. Francisco Santiago Marín; D. Julio Segui y Sala; D. Carlos María Bru; D. Gregorio Núñez Anciles; D. Telesforo Álvarez Gómez, y D. Alfredo Queipo de Llano.

Estadística que acusa por cada compañero fallecido tres nuevamente inscriptos; como si ello quisiera demostrar que este Iltre. Colegio, lejos de sucumbir ante contrarias reformas, crece y se alienta al calor de su pasada grandeza, á que le hicieron llegar compañeros tan ilustres como los Alday, Mambrilla, Escribano, López Gómez y tantos otros á quienes fuera prolijo enumerar.

Lo cual hace suponer fundadamente, que no han de faltar en este Colegio depositarios y continuadores de sus antiguos prestigios; viniendo á servir de lenitivo al dolor de las pérdidas sufridas, la esperanza de los nuevos compañeros, ganosos de gloria, á quienes esta Junta saluda como verdaderos mártires, cuyo calvario á recorrer hoy empiezan.

*
* *

Una institución benéfica y de necesidad sentida, creó la iniciativa de un ilustrado compañero.

Pensamiento elevadísimo, que llevado á la práctica, se ha hecho imposible por la desgracia de morir en poco tiempo tal número de Colegiales, que son insuficientes á cubrir las pensiones respectivas, los recursos é ingresos para ellas señalados; imponiéndose como consecuencia, sensible sí, pero inevitable, su inmediata disolución.

Nos referimos al Montepío, que aún cuando se disuelva, no por ello merecerán menos bien de todos el autor D. Eladio García Amado, y D. Tomás Lezcano, que con tan laudable fin le estableciera.

Al disolverse, preciso será escogitar el destino que ha de darse á los insignificantes fondos que existen; bien repartiéndose equitativamente entre los actuales asociados, ó bien cediéndoles á favor del Colegio; para lo cual habrá de convocarse en breve plazo la Junta general que previene el artículo 45 de los Estatutos.

Y claro es, que siendo imposible la continuación del Montepío, urge modificar lo estatuido en los números 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del art. 30, eliminando del presupuesto del Colegio la dotación señalada en el 3.º; haciendo desaparecer el aumento creado por el 5.º y 6.º, para fijar en 100 pesetas la

cuota de incorporación; y dando la aplicación conveniente á los demás ingresos, en lo que se conserven, sino se extinguen por completo.

*
* *

Nada absolutamente ha turbado, durante el año último, la armonía y cordialidad del Colegio con los demás Centros, Autoridades y Corporaciones, recibiendo de todos las mayores pruebas de aprecio, y dándolas á su vez, en cuantas ocasiones fué preciso; como lo demuestra la función religiosa que anualmente se consagra al Dulce Nombre de María, en la que representaciones de todos nos honraron con su distinguida asistencia, que tanto contribuyó á que no decayera el brillo del único acto externo, que como Corporación, este Colegio celebra.

*
* *

El estado financiero, si no es lo próspero que todos quisiéramos, tampoco es desesperado; pues según puede comprobarse, se han recaudado 5.206 pesetas 84 céntimos, habiéndose saldado con ellas descubiertos de años anteriores; y no quedando en la actualidad atención alguna que no esté religiosamente satisfecha.

*
* *

La conducta de los Colegiales, en el ejercicio de la profesión, ha sido por todo extremo digna del buen nombre de este Ilustre Colegio; pues, si bien se presentó una queja, formado expediente y practicadas cuantas pruebas propusiera el denunciante, resultó inexacto cuanto se atribuía al compañero y correctísimo su proceder, según ha declarado por unanimidad, y con verdadera satisfacción, esta Junta.

*
* *

En punto á regulaciones, tampoco se ofrece novedad alguna; pues pedidas cuatro, han sido despachadas dos con informe negativo, por entender que los honorarios no debían reputarse contrarios á la moralidad profesional; estando aún pendientes las últimamente solicitadas.

Merece, sin embargo, particular mención lo resuelto por determinada Sala, que, separándose totalmente del informe del Colegio, reguló en muy exígua suma honorarios que la Junta estimara justos, equitativos y no regulables, ni excesivos.

Diferencia tan profunda de criterio pudiera envolver velada duda de la independencia é imparcialidad de los Colegios al apreciar trabajos profesionales y su justa recompensa.

La conciencia del interesado y su acrisolada honra, único patrimonio que la mayoría de los Letrados podemos legar, tranquilas y satisfechas quedan en absoluto con el dictamen de la Junta, cuya autorizada opinión importa muchísimo más á los Colegiales y en más la estiman, porque siempre fueron prenda segura de acierto y garantía de indiscutible competencia los informes de los Abogados en ejercicio, que á diario luchan con las dificultades consiguientes al planteamiento de toda cuestión, y saben lo que exigen su estudio y acertada defensa.

Observándose por ello, que los Jueces y Tribunales generalmente regulan si los Colegios en tal sentido informan, y se han abstenido de hacerlo así bien, cuando éstos estimaron justos y abonables los honorarios impugnados.

Armonía que jamás debiera romperse al amparo de facultades discrecionales, para no dar pretesto siquiera á equivocados conceptos, que en manera alguna pueden afectar ni afectan al buen nombre de las Salas ni de los Colegios.

*
* *

Desde 1855 viene el Colegial D. Félix García Marroquín desempeñando sin retribución el cargo de Bibliotecario; y desde 4 de Enero del 56 el de Bastan-

tero por el que se le abona el 10 por 100 de cuanto recauda, que suele ser de 30 á 40 pesetas mensuales; disfrutando además la pequeña gratificación de 175 pesetas al trimestre, que unida al beneficio que representa aquel otro emolumento, no asciende con mucho al sueldo que percibe el Conserge.

Incorporado en 1845, figura con el número 2 en la lista de Abogados, sirviendo una plaza de pobres.

La constancia en el trabajo; su carácter bondadoso y atento; su puntual asistencia á la Biblioteca, á la que invariablemente concurre todos los días hábiles desde la hora de abrirse los tribunales hasta que terminan sus diarias tareas, y no puede ser necesaria su presencia allí, donde, sentado en su plataforma al bufete, parece busto de antiguo sabio que preside las serenas regiones de la ciencia; siempre al servicio de los compañeros y de las Salas de lo Criminal, ante las que frecuentemente es llamado é informa sin preparación, cuando algún Abogado no asiste por cualquier causa imprevista, sin otro movil que evitar una suspensión del juicio y complacer á los Colegiales, le hacen acreedor á que se le procure, de algún modo, modesta recompensa, dándole insignificante prueba de la consideración que á todos merece; por lo cual, la Junta de Gobierno,

creyendo interpretar los deseos del Colegio, propone á la General que se le señale en el próximo y sucesivos presupuestos una gratificación de 250 pesetas. Carga, que, si se acuerda, pesará poco por desgracia, puesto que el Sr. Marroquín es de edad harto proecta.

*
* *

Suspendida la suscripción de los periódicos, se ha continuado recibiendo gratis *La Libertad*.

También los señores Colegiales D. Nicolás López R. Gómez y D. Casimiro García Valladolid, y D. Juan Martí y Forns, de Madrid, han tenido la delicada atención de regalar, para la Biblioteca, un ejemplar de sus obras; de reconocido mérito y utilidad, particularmente la del primero que trata, de modo magistral, el derecho de sucesión según los precedentes históricos, el Código civil y legislaciones forales; por cuyos donativos se significaron oportunamente las gracias.

*
* *

Un hecho lamentable que demuestra hasta qué punto llega el atrevimiento de los criminales, ocurrió la noche del 3 á 4 de Octubre último, en que bien puede decirse que robaron á la justicia.

Las puertas del Colegio, y cajones de la mesa de su Sala, enclavados dentro del santuario de la Ley, fueron descerrajados, y robadas 500 pesetas, sin que, á pesar de las diligencias practicadas por el Juzgado, se haya podido descubrir á los autores, ni recuperar aquella suma; resultando únicamente palmaria la inocencia del Conserge Manuel Ramón Sánchez.

*
* *

Al tomar posesión, esta Junta acarició la idea de realizar una reforma que se impone con verdadera urgencia, y es, evitar que la Biblioteca sea tránsito por donde, no solo los Abogados, sinó los Procuradores, Alguaciles, Porteros y público pasen para entrar en la Sala de togas, haciendo imposible con ello que, durante las horas de Audiencia, nadie se pueda consagrar al estudio, ni consultar las obras con el recogimiento conveniente.

Así mismo pensó procurar á los Colegiales, en la planta baja de la Audiencia, lugar propio donde poder evacuar ciertas humanas diligencias, que no consienten aplazamientos ni dilaciones para evitarse la molestia de salir á la calle ó subir al jardín del principal, cuya distancia de las Salas de lo Criminal, Biblioteca y Togas le hacen imposible casi para momentos de angustia y perentoria urgencia.

Obtenida la venia del Ilmo. Sr. Presidente para todo aquello que fuera necesario, y proyectadas las obras, no se han realizado por falta de recursos.

Hoy que, disuelto el Monte-Pío, han de aumentar los ingresos en el Colegio, es más fácil y hacedera tal mejora, que se recomienda como de suma conveniencia.

*
* *

Tal es, señores Colegiales, la crónica de lo ocurrido durante el ejercicio de 1891 á 92, franca, sencilla y brevemente expuesta; y tal el uso que de las facultades conferidas se hiciera.

Al someterla á vuestro ilustrado juicio, estimaremos siempre, como la mejor y más preciada recompensa, que vuestra superior aprobación merezca.

Mas, si por el contrario, la imparcialidad os veda dispensarnos tan inmerecida benevolencia, jamás lamentaremos lo bastante no haber sabido hacernos dignos del cargo, ni acreedores á vuestro deseado aprecio, cuya falta dejará en nuestro corazón vacío irremplazable y eterno desconsuelo.

Valladolid 29 de Mayo de 1892.

Rafael García Crespo.



